



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.400.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 27 de septiembre de 2021, en el cual transfiere David Arozamena Codocedo a Comida Rapida Juan Eusebio Rojas Olguin E.I.R.L., la Patente ROL 208117, "Comida Rapida", firmado ante la notaria Mauro Aroca Guerrero, Alto Hospicio; Memorando N° 175, de fecha 11 de mayo de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 208117, de David Arozamena Codocedo, quien cede la Patente Comercial tipo "Comida Rapida" a Comida Rapida Juan Eusebio Rojas Olguin E.I.R.L.

DECRETO:

Autorícese la **Transferencia** de la **Patente N° 208117**, correspondiente a "**Comida Rapida**"; desde **David Arozamena Codocedo**, a **Comida Rapida Juan Eusebio Rojas Olguin E.I.R.L.**, RUT 76.750.403-9, en virtud de transferencia celebrada con fecha 27 de septiembre de 2021, firmado ante la notaria Mauro Aroca Guerrero, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería